

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2342/2016

BITÁCORA: 21/G1-0223/05/16

Puebla, Puebla, 22 de Junio de 2016

EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0526/2015 de fecha 16 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta fina
EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, P-21-053-MAT-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,800.000 Metros cúbicos	180	2470	2649	16183826	16184005
EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, P-21-053-MAT-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4,728.689 Metros cúbicos	200	2540	2739	16183626	16183825
EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, P-21-053-MAT-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 100.541 Metros cúbicos	25	2920	2944	16184006	16184030

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Febrero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2342/2016

BITÁCORA: 21/G1-0223/05/16

Puebla, Puebla, 22 de Junio de 2016

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p.

Referencia: 0508 AN.2/10 EXP. 149/14 P

L'DMIM/ L'MCCP/I/LSC/ych